## ADMINISTRACION LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROTA MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. (MODUS) **ACUERDO**

Apribadas las Listas Cobratorias que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2.018, por el presente se exponen al público, para que en el plazo de UN MES desdesu publicación puedan, presentarse contra las mismas reclamaciones por los interesados legúimos, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2.C) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Leyreguladora de las Haciendas Locales:

\* TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, DEPURACIÓN,
ALCANTARILLADO, CANON DE MEJORA, CANON AUTONÓMICO Y CUOTA
DE TRASVASE DE ROTA, del bimestre NOVIEMBRE DICTEMBRE 2018.

Asimismo a acordó fijar como fecha de pago en período voluntario desde
el 1 de enero de 2019 hata el 01 de marzo de 2019 inclusive, pudiendo efectuarse el

ingreso de las cuotas resitantes en las Oficinas de Recaudación, ubicadas en la calle Compás del Convento num. 11, durante el horario habitual de 9,00 a 13,00 horas de días laborales, o a través de domiciliación bancaria.

Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento de apremio, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en las

normas de aplicación e intereses de demora correspondientes. Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados legítimos. 26/12/2018. Fdo: Daniel Manrique de Lara Quirós, Representante legal.

#### AYUNTAMIENTO DE ROTA MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. MODUS) CUERDO

Aprobadas las Listas Cobragorias que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2.018, por el presente se exponen al público, para que en el plazo de UN MES desde su publicación puedan presentarse contra las mismas reclamaciones por los interesados legúmos, de conformidad con lo establecido en el Art. 142.C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 1 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Hacigndas Locales:

\* TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, DEPURACIÓN,

ALCANTARIL ADO, CANON DE MEJORA, CANON AUTONÓMICO Y CUOTA
DE TRAS VASE DE ROTA, de grandes consumidores del mes de DICIEMBRE 2018.
Asimismo se acordó fijar como fechade pago un período voluntario de quince
días (art. 84 del Reglamento Suministro Domicliario del Agua, Decreto 120/1991 de

11 de Junio), pudiendo efectuarse el ingreso de las cuotas resultantes en las Oficinas de Recaudación, ubicadas en la calle Compás del Convento núm. 11, durante el horario habitual de 9,00 a 13,00 horas de días laborales, ou través de domiciliación bancaria. Transcutridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento de apremio,

efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en las normas de aplicación e intereses de demora correspondientes.

Loquesehace público para general conocimiento de los afectados legítimos.

26/12/2018. Fdo: Daniel Manrique de Lara Quirós, Representante legal

Nº 786

# AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

CORREC

Conf-

89.527. Se ha de

Anuncio reseñado prevenidos en el.

Dond

MUNICIPALES debe decir: Anun

CORRECCION ART.1.C. TARIFA COMERCIAL II. CUOTA DE CONSUMO, APARTADO 2).

DONDE DICE 0.305 €/METRO CUBICO DEBE DECIR 0,588 €/METRO CUBICO

151 y 302, y dere DELAREADE E

Fdo, LA SECRETARIA GENERAL, P.D. ELOFICIAL MAYOR, Fdg. Victor Barbero Diegnez. Publiquese: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar.

Nº 811

## AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA CORRECCIÓN ERROR MATERIAL ANUNCIO NÚMERO 89.533

Con fecha 26.12.18, BOPNUMERO 216, fue publicado el Anuncio Número 89.533. Se ha detectado un error en la redacción del ARTICULO 5.1. C. TARIFA COMERCIAL. II. Cuota de Consumo. Apartado 2), de la ORDENANZA FISCAL NUMERO 421. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SEVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, debiendo ser aquel debidamente corregido, todo ello a los efectos prevenidos en el Art. 109.2º de la Ley 39/2015, en los términos siguientes:

Donde dice: '2) De 31 metros cúbicos en adelante ... 0,305 €/metro

cúbico", debe decir: "2) De 31 mentes estricos en ade ane ... 0.588 emetro cúbico".

En Santucar de Barrameda, 27/12/2018. Cospado, EL JEFE DE LA COSP

DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA y URBANISMO, Sastriago Solec Rabadán. Fdo. LA SECRETARIA GENERAL .. P.D. EL OFICIAL MAYOR For Victor Barbero

Fdo. LA SECRETARIA GENERAL, - KD. EL OFICINA DE GES Diequez. Publiquese: EL ALCALDE, Victor Mora El Cobar, SEGUIMENTO

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

D. José Juan Franco Rodríguez, Alcalde-Presidente del Exemo. Ayuntanfiento ínea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo a dictar el siguiente,

Decreto nº. 5.025/18, de 26 de Diciembre de 2018 Departamento: Asesoría Jurídica Policía Local Expte/Ref.: MRZL/Policías. Escala Básica/OEP 2016

Asunto: Lista Definitiva de Admitidos / Excluidos. Composición del Tribunal Calificador Señalamiento de Comienzo de los Ejercicios. Provisión de Seis Plazas de Policía lipcal, por el Sistema de Acceso de Turno Libre (cinco) y de Movilidad sin ascenso (una) a través del procedimiento de Oposición y Concurso de Méntos, respectivamente.

Por Decreto de esta Alcaldía núm. 2783/17, de 11 de Julio, se convocó proceso selectivo para la provisión de seis plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por el Sistema de Acceso de Turno Libre (cinco) y de movilidad sin asognso (una) a través del procedimiento de Oposición y Concurso de Méritos, respectivamente, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2016.

En BOE número 48, de 23 de Febrero de 2018 (Anuncio n°. 2569), se publica el extracto disallado que anuncia la convocatoria para la provisión de las plazas en propiedad, en cumplimiento con lo que se dispone en el citado Decreto de Alcadía

n°. 2783/17, en las propias Bases así como en la legislación vigente en la materia
Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Deceto
de Alcaldía n°. 3673/18 de 26 de Septiembre, se resuelve la aprobación de la lista provisional de admitidos excluidos a las meritadas pruebas, que figura como ANEKO

a la referida Resolución.

En BOP de Cidiz núm. 204, de 24 de Octubre de 2018 (Anuncio n°. 69.064), se publica el Decieto de Alcaldía n°. 3673/18, de 26 de Septiembre, y su ANEXO, quedando expuesto en la Web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, abriéndose un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que los interesados procedan a formular la correspondiente subsanación, en su caso.

Transcurrido el plazo de subsanación y emitido informe de la Asesora Jurídica adscrita a la Jefatura de la Policía Local, de fecha 19 de Diciembre de 2018, sobre la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y el señalamiento de las pruebas selectivas.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en particular el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a las metitadas

pruebas, que figura como ANEXO a este decreto. Segundo - El Tribunal Calificador, de conformidad a lo dispuesto en el Apartado 6 de las Bases que rigen el presente procedimiento, estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente Titular: D. Rafael Aradas Alardón

- Presidente Suplente: D. Antonio Durán Senjano

- Secretario: El titular de la Corporación

- Secretario Suplente: D. Juan Alfonso Badillo Trola

- Vocal 1 Titular: D. Carlos José Fernández Cal

- Vocal 1 Suplente: Dña. Rosa Pérez Villalta

Vocal 2 Titular: D. Pedro Carlos Cózar Rojas

Marido Suplente: D. José Viaga Garrido Titular: Dña. Silvia Luisa Pérez Pino

Suplente: Dña, Patricia Sanz Triviño

Titular: D. Prancisco Ponce Calvo, Puncionario de la Junta de Andalucía. iuplente: Dña. Silvia M. Franco Molina, Funcionaria de la Junta de Andalucía.

Los miembros del Tribunal deberán abstene se de intervenir y los aspirantes

omover la recusación en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la 115, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Señalar como fecha de comienzo de las pruebas, en concreto,

io de méritos del procedimiento de selección para el sistema de movilidad io, el día 23 de Enero de 2019, a las 10:00 Horas en la Sala de Juntas de la Janta del Edificio Consistorial, sito en la Plaza García Cabreros, S/n.

Cuarto.- La presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme dispone la Base 5.2 de las Bases que rigen la convocatoria, así mismo se ordena su exposición en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento (sito en Plaza García Cabreros s/n) y en la Web Municipal Oficial (http://www.lalinea.es).

Quinto. Del presente decreto deberádarse euenta al Pano de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del ar. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde Presidente, DaJosé Juan Franco Rodríguez, ante mí el Secretario General Acetal., que doy fe, con fecha 26 de Diciembre de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo.: José Juan Franco Rodríguez. EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., (Resolución D.G.A.L. 06/09/2016). Fdo.: Juan A. Badillo Trola

ANEXO

Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos en el Proceso Selectivo para la Provisión